

Jueves, 17 de abril de 2008

del público en general que en la Secretaría del Juzgado Segundo del Trabajo de Pichincha, el día 15 de Mayo del 2008, desde las catorce hasta las dieciocho horas, se llevará a cabo el remate del Bien Inmueble embargado y avaluado, cuyas características constan a continuación:

UBICACIÓN: Provincia de Pichincha, Cantón Rumiñahui, Parroquia Sangolquí, Ubicación Cooperativa de Vivienda Yaguachi lote No. 37,

LINDEROS DEL INMUEBLE: NORTE: Con propiedad particular en una longitud de 24.40 metros

SUR: Con calle Gen, Cazadores de los Ríos en una longitud de 24.50 metros

ESTE: Con propiedad particular en una longitud de 50.50 metros

OESTE: Con propiedad del Sr. Eduardo Semblantes en una longitud de 50.60 metros.

CABIDA DEL INMUEBLE = 1.235,95 m2

CONSTRUCCION EXISTENTE DOS PLANTAS PLANTA BAJA

USO: Vivienda - Área social

AMBIENTES: Dos Salas con sus respectivas chimeneas, comedor, cocina, dos 1/2 baños, hall de entrada, un estudio y una pequeña bodega.

ESTRUCTURA: Hormigón armado

MAMPOSTERIA: Ladrillo

RECUBRIMIENTOS: Enlucido y pintado en el interior y exterior, cerámica, de piso y pared en baños y cocina, alfombra en estudio, sala, comedor, hall es parket.

ENTREPISOS: Piso de hormigón simple.

COBERTURA: Losa de hormigón armada en una parte y madera y eternit en otra parte.

PUERTAS: Puertas: interior y exterior madera con protecciones metálicas.

VENTANAS: Aluminio y vidrio como superior son de made-

SON: Ochenta y ocho m² 00/100

INFORME DEL SECTOR Y PRECIO: SOCIO ECONÓMICO: Medio - alto

OFERTA: Media

DEMANDA: Media

ZONA: Zona Residencial

INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN EL INMUEBLE: El inmueble posee servicios de: energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, red telefónica, vías asfaltadas, transporte público, aceras, bordillos.

CONCLUSIONES: De la inspección pericial se pudo constatar de manera exacta que el bien inmueble como se indica en el título se encuentra en regular estado, es un lote de terreno y una construcción de dos plantas.

Las posturas se recibirán a partir de aquellas que cubran el 50% del avalúo, previa consignación del diez por ciento (10) de la oferta, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Juzgado Segundo del Trabajo de Pichincha.

PROVIDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DEL TRABAJO DE PICHINCHA, Quito, 27 de Marzo del 2008, las 16h14.

VISTOS: Atenta la petición anterior y vista la razón sentada por el señor Secretario de la Judicatura, se ordena el remate del 50% de los derechos y acciones que la demandada tiene en el bien inmueble embargado, cuyas características, linderos y dimensiones constan del Certificado de la Propiedad del Cantón Rumiñahui, para el día 15 de mayo del 2008, desde las 14h00 hasta las 18h00, en la Secretaría del Juzgado. Portarse del segundo señalamien-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRODULUX CIA. LTDA.

La compañía PRODULUX CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Marzo de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001179 de 11 ABR. 2008

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.000,00 Número de Participaciones 2.000 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: Dedicarse a las siguientes actividades: A) Compra, venta, representación de productos terminados, sus partes, piezas y accesorios, servicios bajo el concepto de almacenes, internet, fórmulas publicitarias de televisión y mercadeo indirecto, tales como infocomerciales, catálogos y correos personalizados; B) Importaciones, exportaciones, compras locales, y distribución de inventarios;.....

Quito, 11 ABR. 2008

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
DIRECTORA DEPARTAMENTO
JURÍDICO SUBROGANTE

APR080700C

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE SORESCUM S.A.

Se comunica al público que SORESCUM S.A. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de Febrero de 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.001174 de 10 ABR. 2008

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo noveno del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"Artículo Noveno. - Administración de la Compañía.- La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General."

Quito, 10 ABR. 2008

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑIAS SUBROGANTE

APR080600C